



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

AUTORIZA, "**ACTIVIDAD POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**", solicitada por la Sra. Carolina Cartes Molina, Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Lota.-

DECRETO N° 1991 /

LOTA, 14 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

1.- ORDINARIO N° 08 de fecha 08/11/2016, de la Sra. Carolina Cartes Molina, Coordinadora OPD Dirección de Desarrollo Comunitario, al Sr. Director de Transito; que solicita: autorización para realizar una "**ACTIVIDAD POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**", lo anterior, con motivo de la conmemoración de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. La actividad, se efectuaría el día Jueves 17 de Noviembre de 2016, con un recorrido a iniciarse desde: calle Aníbal Pinto esquina Calle Pedro Aguirre cerda, continuar por el Paseo Peatonal y terminar en la Plaza de Armas; lugar en donde, se desarrollaran diversas tareas, propias de los niño y niñas que participaran.-

2.- Ley 19.880 de 22/05/2015 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Sra. Carolina Cartes Molina Coordinadora OPD, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Lota, para llevar a buen término una "**ACTIVIDAD POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**", actividad organizada en el marco de la conmemoración de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. La Marcha, se iniciara, desde el encuentro de calle Pedro Aguirre Cerda con calle Aníbal Pinto de Lota Bajo, para continuar por el Paseo Peatonal y terminar en la Plaza de Armas, con la asignación de tareas para los niños y niñas participantes.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día Jueves 17 de Noviembre de 2016, en el horario de 14:30 a 18:00 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- La Coordinadora OPD, de la dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Lota, tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, COORDINACION OPD, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE